PRÓRROGA No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN No. 24AS113B1835 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARÍA DE AMBIENTE (antigua Gerencia de Servicios Públicos), LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE - CORNARE.

Entre **BEATRIZ ELENA PABÓN ACEVEDO,** identificada con cédula de ciudadanía número 43.728.497, en su calidad de Secretaria de Ambiente del Departamento de Antioquia y Gestora del Plan Departamental de Aguas - PDA, nombrada mediante Decreto No. 2025070001358, del 31, de marzo de 2025, con delegación en materia contractual de conformidad con el Decreto No. 2025070000089 del 3 de enero de 2025, en observancia del Decreto Ordenanza No. 202407003913 del 5 de septiembre de 2024, que determina la nueva estructura administrativa del Departamento de Antioquia y facultada por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2021 y demás normas que regulan la contratación estatal, (en adelante la "Entidad"), por una parte; por la otra el señor **JAVIER VALENCIA GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.687.029, en su calidad de Director General, nombrado mediante el Acuerdo No. 444 del 30 de octubre de 2023 del Consejo Directivo de Cornare, para el periodo 2024-2027 en representación de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE – CORNARE, ente corporativo de carácter público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, identificada con el NIT 890.985.138-3, hemos convenido celebrar la presente prórroga No. 1., previa las siguientes,

CONSIDERACIONES:

I. Antecedentes.

1. El Convenio 24AS113B1835 fue suscrito entre la antigua Gerencia de Servicios Públicos (ahora Secretaría de Ambiente) de la Gobernación de Antioquia y CORNARE el 28 de octubre de 2024, con un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2025.

2. El estado del avance físico y financiero de los convenios cofinanciados con recursos aportados por la Gobernación y Cornare, se observa que de los trece (13) convenios derivados, ya se ejecutaron tres (3) en un 100%, y cuatro (4) presentan retrasos en su ejecución como son: Convenio S-CI-770-2024 suscrito con el municipio de Cocorná; S-CI-663-2024 suscrito con el municipio de Alejandría, S-CI-737-2024 suscrito con el municipio de San Luis; y el S-CI- 622-202 suscrito con el municipio de La Unión.

3. Los atrasos en la ejecución de estos convenios radican en diferentes factores como son: demora en los procesos contractuales por parte del municipio, cambios requeridos en los diseños iniciales una vez se realiza la calibración del proyecto en campo por diferentes situaciones encontradas, al igual que problemas geológicos del suelo (municipio de Cocorná) y en algunos casos por la ola invernal.

4. El plazo de un (1) año solicitado, hasta el 31 de diciembre de 2026 pretende concluir satisfactoriamente el objeto del Convenio 24AS113B1835, ya que algunos convenios apenas van a iniciar su ejecución física (tras superar demoras contractuales, ajustes de diseño y problemas geológicos/climáticos), mientras que otros requieren ser subsanados en sus componentes técnicos y financieros pendientes.

Así las cosas, las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA. Prorrogar el plazo del convenio interadministrativo de asociación No. **24AS113B1835**, suscrito entre el Departamento de Antioquia – Secretaría de Ambiente, y CORNARE por un periodo de un año, contados desde el 31 de diciembre de 2025, hasta el 31 de diciembre de 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA: ESTIPULACIONES: En las demás cláusulas, las partes ratifican que siguen vigentes las estipulaciones del contrato inicial.

CLÁUSULA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO. La presente modificación del contrato se entiende perfeccionada con la suscripción de las partes.

CLAUSULA CUARTA. PUBLICACIÓN: La presente modificación bilateral debe ser publicada en el portal único de contratación SECOP.

Para constancia se firma en Medellín el 01 de diciembre de 2025,

POR LA SECRETARÍA DE AMBIENTE

BEATRIZ ELENA PABÓN ACEVEDO

Secretaria de Ambiente
Departamento de Antioquia

POR CORNARE

JAVIER VALENCIA GONZÁLEZ

Director General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Santiago Callejas Velásquez – Contratista de apoyo		
Revisó	Ximena Espinal - Contratista de apoyo		
Revisó:	Maria Cristina Franco - Supervisora		
Aprobó:	Oscar Javier Olivero – Líder Jurídico, contratista		
Aprobó:	Vanessa Yepes Arias – Directora de Agua y Saneamiento		
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			